

MODIFICA PLANES DE PRESTACIONES DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD NAVAL QUE SE INDICAN.

VIÑA DEL MAR, **28 DIC. 2017**

**VISTO:** la Ley N° 19.465, que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; lo dispuesto en el Art. 13° del Reglamento de Tarifas y Beneficios del Sistema de Salud Naval N° 7-34/3; los "Planes de Prestaciones de Salud del Sistema de Salud Naval", aprobados por resolución D.G.P.A. Ord. N° 6410/0514/17404 Vrs., de fecha 08 de junio de 2017; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Acta del Consejo de Administración FOFAM de fecha 10 de noviembre de 2017; el Acta del Consejo de Administración del FOSPEN de fecha 10 de noviembre de 2017; el Acta del Consejo Superior de Sanidad de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba las modificaciones a los Planes de Prestaciones; y teniendo presente la facultad que me confiere la reglamentación vigente;

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el "Plan de Prestación de Salud del Sistema de Salud Naval" PPS/02 "Carga Familiar Personal Servicio Activo", en la forma que se indica:

- En el punto 6. "Coberturas, Modificaciones y Copagos", Ítem 6.1 "Prestaciones Hospitalarias", Prestación Días Cama, con lo siguiente:

6. COBERTURAS, BONIFICACIONES Y COPAGO <i>Este ítem define en detalle las prestaciones, fármacos y dispositivos médicos cubiertos por este Plan.</i>				
6.1 PRESTACIONES HOSPITALARIAS				
Prestación	% Bonificación / Financiamiento			Observaciones
	Fondo Medicina Curativa	FOFAM	Copago	
Días Cama	50%	40%	10%	El monto correspondiente al 10% de COPAGO por día cama, no podrá superar 30 cotizaciones legales de Salud del respectivo beneficiario. En el caso que la deuda supere el monto antes señalado, la diferencia será cubierta por el Fondo Solidario.

2.- **MODIFÍCASE** el "Plan de Prestación de Salud del Sistema de Salud Naval" PPS/03 "Pensionado y Montepiado", en la forma que se indica:

- En el punto 6. "Coberturas, Modificaciones y Copagos", Ítem 6.1 "Prestaciones Hospitalarias", Prestación Días Cama, con lo siguiente:

37695.-  
 Vrs.

6. COBERTURAS, BONIFICACIONES Y COPAGO Este ítem define en detalle las prestaciones, fármacos y dispositivos médicos cubiertos por este Plan.				
6.1 PRESTACIONES HOSPITALARIAS				
Prestación	% Bonificación / Financiamiento			Observaciones
	Fondo Medicina Curativa	FOSPEN	Copago	
Días Cama	75%	15%	10%	El monto correspondiente al 10% de COPAGO por día cama, no podrá superar 30 cotizaciones legales de Salud del respectivo beneficiario. En el caso que la deuda supere el monto antes señalado, la diferencia será cubierta por el Fondo Solidario.

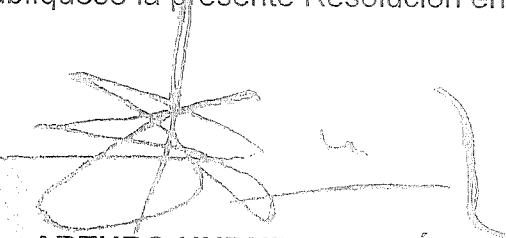
3.- **MODIFÍCASE** el "Plan de Prestación de Salud del Sistema de Salud Naval" PPS/04 "Carga Familiar Pensionado y Montepiado", en la forma que se indica:

- En el punto 6. "Coberturas, Modificaciones y Copagos", ítem 6.1 "Prestaciones Hospitalarias", Prestación Días Cama, con lo siguiente:

6. COBERTURAS, BONIFICACIONES Y COPAGO Este ítem define en detalle las prestaciones, fármacos y dispositivos médicos cubiertos por este Plan.				
6.1 PRESTACIONES HOSPITALARIAS				
Prestación	% Bonificación / Financiamiento			Observaciones
	Fondo Medicina Curativa	FOFAM	Copago	
Días Cama	50%	40%	10%	El monto correspondiente al 10% de COPAGO por día cama, no podrá superar 30 cotizaciones legales de Salud del respectivo beneficiario. En el caso que la deuda supere el monto antes señalado, la diferencia será cubierta por el Fondo Solidario.

4.- La Dirección de Sanidad de la Armada, deberá publicar la presente modificación en el sitio web [www.sanidadnaval.cl](http://www.sanidadnaval.cl), comenzando a regir las citadas modificaciones con fecha 01 de enero de 2018.

5.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese la presente Resolución en el B.O.A.

  
**ARTURO UNDURRAGA DÍAZ**  
**VICEALMIRANTE**  
**DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA**

- DISTRIBUCIÓN:
- 1.- D.S.A. ✓
  - 2.- A.F.S.A.
  - 3 y 4.- S.G.A. (Depto. Org. Regl. Inst.)
  - 5.- ARCHIVO.